

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 03 JUL 2020

Ref.: Rad. Ejecutivo 1100103036-2020-00131-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda ya fue de conocimiento de este despacho Judicial toda vez que mediante auto de adiado 18 de diciembre del 2019, se negó el mandamiento de pago, bajo el radicado 2019-00750, este estrado judicial haciendo uso de lo dispuesto por el Acuerdo 1472 de 2002

Resuelve:

1. Ordenar la compensación por reparto del proceso Ejecutivo instaurada por **FVS Construcciones S A S.**, por las razones expuestas en las motivaciones de esta providencia.
2. Por secretaría oficiarse a la oficina judicial, Reparto, Juzgados Civiles de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, en los términos establecidos en el acuerdo citado y mediante el formato de compensación de reparto establecido, renitiendo las presentes diligencias y copia simple de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

EL AUTO ANTERIOR...
No. 046 DE HOY 06 JUL 2020
EL SECRETARIO